

CONTRATOS PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS
NFID (número de expediente del archivo): 97.002.2012
Vigencia: 1 de octubre de 2012
Contrato para la venta y acuerdo de garantía para la venta
de vehículos con pago con interés simple

Sección A
Sección B
Sección C
Sección D
Sección E

SECCIÓN A:

Nombre del comprador:

Nombre:

Dirección:

Ciudad: Condado:

Estado: Código postal:

Teléfono comercial: Teléfono particular:

ACREEDOR:

Dirección:

Ciudad: Condado:

Estado: Código postal:

Teléfono: (.....)

N. de existencia:

Vendedor: Fecha:

SECCIÓN B:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE VERACIDAD EN LOS PRÉSTAMOS.

TASA DE PORCENTAJE ANUAL

El costo de tu crédito expresado como una tasa anual %

CARGO FINANCIERO

El monto en dólares que el crédito le costará. \$

Monto financiado

El monto del crédito otorgado a usted o en su nombre. \$

Total de pagos

El monto total que habrá pagado después de realizar todos los pagos según lo programado.
 \$

Precio total de las ventas

El costo total de su compra en crédito, incluido su anticipo de \$
\$

Su cronograma de pago será:

Cantidad de pagos:

Monto de los pagos:

Cuándo vencen los pagos:

Cantidad de pagos:

Monto de los pagos:

Cuándo vencen los pagos:

Cantidad de pagos:

Monto de los pagos:

Cuándo vencen los pagos:

(e) significa un estimado

SEGURO Y CANCELACIÓN DE DEUDA:

El seguro de vida asociado al crédito, el seguro por discapacidad asociado al crédito y la cobertura de cancelación de la deuda, también conocida como cobertura GAP (protección garantizada de bienes), no son requisitos para obtener un crédito y no se proporcionarán a menos que usted firme y acepte pagar el costo adicional.

Seguro de vida sobre el crédito: Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Quiero un seguro de vida asociado al crédito:

Seguro de vida conjunto asociado al crédito: Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Queremos un seguro de vida conjunto asociado al crédito:

Seguro por discapacidad asociado al crédito: Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Quiero el seguro por discapacidad asociado al crédito:

Seguro de vida y por discapacidad asociados al crédito: Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Quiero un seguro de vida y por discapacidad asociados al crédito:

Seguro conjunto de vida y por discapacidad asociados al crédito: Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Queremos un seguro de vida conjunto asociado al crédito y un seguro por discapacidad individual:

.....

Cobertura de cancelación de la deuda (cobertura GAP): Prima: \$ Plazo:

Firma(s):

Quiero una cobertura de cancelación de la deuda (cobertura GAP):

Puede obtener un seguro de propiedad provisto por cualquier entidad que el acreedor acepte, según lo que figura en la página _ de_. Si quien le provee el seguro es el acreedor, pagará \$..... y el plazo del seguro será

GARANTÍA: está otorgando un derecho de garantía sobre los bienes o la propiedad que está comprando.

Si marca el casillero, significa que otorga un derecho de garantía sobre

.....

CARGO POR MORA: si el pago tiene más de 10 días de atraso, se le cobrarán \$15 o el 8 por ciento del pago, el monto que sea menor.

PAGO ANTICIPADO: si cancela toda la deuda antes de tiempo, no tendrá que pagar ninguna sanción.

Consulte los documentos de su contrato para obtener cualquier información adicional acerca de falta de pagos, incumplimientos, sanciones y cualquier cancelación de pago exigida antes de la fecha programada.

SECCIÓN C: INFORMACIÓN DETALLADA DEL MONTO FINANCIADO.

- | | |
|---|-------------|
| 1. Precio de venta del vehículo | \$ |
| Más: tarifa por documentación | \$ |
| (Este cargo representa los costos y la ganancia para el concesionario por cuestiones como inspección, limpieza, acondicionamiento de vehículos y preparación de documentos, que estén relacionadas con la venta). | |
| Más: tarifa por inspección de emisiones | \$ |
| Más: otro (..... | \$ |
| Más: otro (..... | \$ |
| Más: otro (..... | \$ |
| Precio total de venta sujeto a impuestos | \$ |
| 2. Impuesto total sobre ventas..... | \$ |
| 3. Montos pagados a funcionarios públicos | |
| a. Tarifa por titulación | \$ |
| b. Tarifa por registro | \$ |
| c. Otro | \$ |
| Total de tarifas oficiales | |
| (se deben sumar del punto 3 ^a al 3c)..... | \$ \$ |

4. Cargos o tarifas opcionales, no sujetos a impuestos..... \$.....
- a \$.....
- b \$.....
- c \$.....
- d \$.....
- e \$.....
- f \$.....
- Cargos o tarifas totales opcionales, no sujetos a impuestos
(se deben sumar del punto 4a al 4f)..... \$.....
5. PRECIO DE VENTA TOTAL Y AL CONTADO..... \$.....
6. Valor bruto del vehículo entregado como parte de pago \$.....
-
- | Año | Marca | Modelo | Nro. de id. del vehículo |
|---|-------|--------|--------------------------|
| Menos: saldo de crédito o alquiler anterior..... | | | \$..... |
| Valor neto del vehículo entregado como parte de pago (si es negativo, escriba 0 y lea la línea 11a) | | | |
| | | | \$..... |
7. Anticipo (no incluye el valor neto del vehículo entregado como parte de pago):
- a. Beneficio fiscal por entrega en parte de pago \$.....
- b. Al contado \$.....
- c. Reembolso del fabricante \$.....
- d. Anticipo diferido \$.....
- e. Otro (.....) \$.....
- Anticipo (se deben sumar del punto 7ª al 7e) \$.....
8. TOTAL DEL ANTICIPO Y EL VALOR NETO DEL VEHÍCULO ENTREGADO COMO PARTE DE PAGO
(se deben sumar los puntos 6 y 7) \$.....
9. SALDO ADEUDADO DEL PRECIO DE VENTA AL CONTADO
(Se deben restar el punto 8 del 5) \$.....
10. Más: cargos por seguros opcionales y cancelación de la deuda*
- a. Prima de seguro de vida asociado al crédito
- Pagada a (.....)
- Plazo (.....) \$.....
- b. Prima de seguro por discapacidad asociado al crédito
- Pagada a (.....)
- Plazo (.....) \$.....
- c. Cobertura de cancelación de la deuda (cobertura GAP):
- Pagada a (.....)
- Plazo (.....) \$.....

d. Otro seguro
 Pagado a (.....)
 Plazo (.....) \$.....
 Total de los cargos por seguros opcionales y cancelación de la deuda
 (Se deben sumar del punto 10ª al 10d) \$.....

11. Otros montos financiados*
 a. Saldo de crédito o alquiler anterior \$(.....)
 Pagado a (.....)
 b. (.....) \$(.....)
 Pagado a (.....)
 c. (.....) \$(.....)
 Pagado a (.....)
 Total de otros montos financiados (se deben sumar del punto 11a al 11c) \$.....

12. TOTAL DEL MONTO FINANCIADO (se deben sumar los puntos 9, 10 y 11) \$.....

* El vendedor puede retener o recibir una parte de este monto.

SECCIÓN D: CONTRATO DE VENTA MINORISTA EN CUOTAS DE VEHÍCULO Y ACUERDO DE GARANTÍA.

Este contrato se celebra el (día) de (mes) de (año), entre usted, el comprador que figura en la página_ de_, y nosotros, el vendedor que figura como acreedor en la página ___ de ___. Habiéndosele proporcionado un presupuesto con precio al contado y otro con precio a crédito, y habiendo usted elegido pagar el precio a crédito (que figura como el precio total de venta en la sección B, en la página_ de_), usted acepta comprar y nosotros aceptamos vender, sujetos a todos los términos de este contrato, el vehículo que se describe a continuación, con sus accesorios y equipamiento (todo lo cual se denomina en este contrato como "garantía"):

Nuevo o usado: Año y marca:

Serie: Estilo de carrocería: Cantidad de cil.:

Si es un camión, capacidad de carga en toneladas:

Número de serie del fabricante:

Uso que se le va a dar a la compra: Personal Comercial Agrícola

INCLUYE:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Techo solar/corredizo | <input type="checkbox"/> Aire acondicionado | <input type="checkbox"/> Transmisión automática |
| <input type="checkbox"/> Dirección asistida | <input type="checkbox"/> Seguros de puertas eléctricas | <input type="checkbox"/> Asientos ajustables eléctricos |
| <input type="checkbox"/> Ventanillas eléctricas | <input type="checkbox"/> Rueda inclinable | <input type="checkbox"/> Techo de vinilo |
| <input type="checkbox"/> Casete | <input type="checkbox"/> Control de crucero | <input type="checkbox"/> Radio estéreo AM/FM |
| <input type="checkbox"/> Reproductor de disco compacto | | |

..... Color Neumáticos Nro. de lic.

Ustedes, en responsabilidad conjunta y solidaria, se comprometen a pagarnos el total de pagos (que figuran en la sección B) de conformidad con el cronograma de pago (que también figura en la sección B), hasta que se cancele la deuda, junto con los intereses correspondientes después del vencimiento a la tasa porcentual anual que se especifica en la página ___ de ___.

Para asegurar dicho pago, nos otorgan un derecho de garantía sobre el bien adquirido con el crédito, de conformidad con el Código Comercial Uniforme, incluyendo la garantía, y todos los accesorios y productos derivados de dicha garantía.

El seguro en el que se nos nombre a nosotros o a nuestro cesionario como beneficiario o beneficiario de la pérdida, incluidos los productos de dicho seguro o los reembolsos de primas no devengadas, o ambos, se cede como garantía adicional de esta obligación y de cualquier otra obligación creada en relación con esta venta. Por el presente, nosotros, nuestros sucesores y cesionarios renunciamos a cualquier otro derecho de garantía o hipoteca que, de otro modo, pudiera asegurar sus obligaciones en virtud de este contrato, excepto los derechos de garantía y las cesiones que usted nos otorga en este contrato.

Dirección donde se ubicará la garantía:

.....
Calle Ciudad

.....
Condado Estado

Su dirección después de recibir la posesión de la garantía

.....
Calle Ciudad

.....
Condado Estado

Aviso de derechos de rescisión (se puede cancelar)

Si el comprador firma aquí, el aviso de derechos de rescisión de la página ___ de ___ es aplicable a este contrato.

Firma del comprador

Firma del cocomprador

REQUISITOS DE INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ESTADO: Se incorporan a este acuerdo las disposiciones de la sección B y la sección C de conformidad con los requisitos de información exigida por el estado.

Términos y condiciones adicionales: Los términos y condiciones establecidos en este contrato son parte de este contrato y se incorporan a este documento por referencia.

OPCIÓN:.....No paga cargo financiero si el monto total financiado, ítem nro. 12, sección C, se paga por completo el (día) de..... (mes) de(año) o antes

INICIALES DEL VENDEDOR:.....

SECCIÓN E:

[] Si marca el casillero, acepta usar expedientes electrónicos y firmas electrónicas para documentar este contrato. Su firma electrónica en los expedientes electrónicos tendrá el mismo efecto que las firmas que figuran en los documentos en papel. Podemos designar una copia fehaciente de este contrato. Si lo hacemos, esta copia corresponderá a la copia electrónica dentro de un sistema de administración de documentos que designemos para almacenar copias fehacientes. Podemos convertir la copia fehaciente en un documento original en papel. Lo haremos imprimiendo una copia en papel que tenga la marca de "Original". Este original tendrá su firma electrónica. Y tendrá el mismo efecto que tendría si usted lo hubiera firmado originalmente en papel. Si acepta usar expedientes y firmas electrónicos, cumpliremos con todas las leyes y normativas federales, estatales y locales aplicables.

DESPUÉS DE FIRMAR ESTE CONTRATO, RECIBIRÁ UNA COPIA EN PAPEL DEL CONTRATO ORIGINAL FIRMADO DE FORMA ELECTRÓNICA Y COMPLETO, CON TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES E INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ESTADO, PARA QUE SE LO LLEVE.

AVISO PARA EL COMPRADOR

No firme este acuerdo antes de leerlo; tampoco lo firme si tiene espacios en blanco. Tiene derecho a que le proporcionen una copia completa del acuerdo. Si paga el monto debido antes de la fecha estipulada de vencimiento de la deuda y no ha incumplido los términos del contrato durante más de 2 meses, usted tiene derecho a que le reembolsen la parte no devengada del cargo financiero. Si no cumple con las obligaciones que le corresponden según lo dictaminado en este acuerdo, el vehículo puede ser recuperado por el acreedor o quien actúe en su nombre (recuperación del bien), y usted podría tener que hacerse cargo de la deuda no cancelada documentada en este acuerdo.

Si usted está comprando un vehículo usado mediante este contrato según la descripción del vehículo en la página ___ de ___, la ley federal podrá exigir que en la ventanilla se muestre una guía especial para el comprador.

LA INFORMACIÓN QUE USTED VE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA DE ESTE VEHÍCULO ES PARTE DE ESTE CONTRATO. LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA INVALIDA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN EL CONTRATO DE VENTA.

A continuación, se expone en español el texto que forma parte de los dos párrafos anteriores:

Si usted está comprando un vehículo usado mediante este contrato, según la descripción del vehículo en la página ___ de ___, la ley federal podrá exigir que en la ventanilla se muestre una guía especial para el comprador.

LA INFORMACIÓN QUE USTED VE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA DE ESTE VEHÍCULO ES PARTE DE ESTE CONTRATO. LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA INVALIDA CUALQUIER PROVISIÓN QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN EL CONTRATO DE VENTA.

EL COMPRADOR Y EL COCOMPRADOR ACUSAN RECIBO DE UNA COPIA VERDADERA Y SIN ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEY EN LA PÁGINA ___ DE ___ AL MOMENTO DE FIRMARLO.

NO SE INCLUYE COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES NI DAÑOS A LA PROPIEDAD CAUSADOS A TERCEROS, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO EN LA SECCIÓN C.

Comprador: Fecha:
Cocomprador: Fecha:
Acreedor: Fecha:
Firmado por: Cargo:

.....

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Contrato con pago con interés simple: este es un contrato con pago con interés simple El cargo financiero, el total de pagos y el cronograma de pago establecidos en la información exigida por la ley, en la página ___ de ___, pueden diferir. El pago final puede diferir dependiendo de las fechas en que se reciban los pagos y las circunstancias que tengan lugar después de la celebración de este contrato. Por ejemplo, los pagos anticipados reducirán su pago final, mientras que los pagos tardíos harán que su pago final sea mayor. Su compromiso le exige que realice el pago final en la fecha de vencimiento. Dicho pago será igual a todas las sumas no pagadas en virtud de este contrato, incluso si el monto del pago final difiere del monto establecido como pago final en la página ___ de ___ este contrato.

Incumplimiento: si incumple este acuerdo, ya sea porque (1) no realiza un pago transcurridos más de 30 días desde la fecha establecida en el contrato o (2) se altera significativamente la probabilidad de pago, de cumplimiento o de concreción de la garantía (la responsabilidad de establecer dicha alteración recae sobre el vendedor), nosotros podremos, sin necesidad de previo aviso ni exigencia, (1) declarar inmediatamente como vencidas todas las sumas adeudadas y exigibles, (2) presentar una demanda contra usted por todas las sumas adeudadas y (3) tomar posesión inmediata del vehículo. Después de tomar posesión del vehículo y de dar aviso según lo exige la ley, si usted no paga la deuda del vehículo, lo venderemos en una subasta pública o privada. Podemos comprar el vehículo en cualquiera de esas subastas. El producto de la venta se aplicará, primero, a los gastos que impliquen la recuperación, el reacondicionamiento y el

almacenamiento de la propiedad, y el resto se destinará a las sumas no pagadas que se deban según lo que se estipula en este contrato.

También se permiten honorarios de abogados y costos judiciales. Si queda dinero (excedente), este se le devolverá. Si hay un saldo pendiente de pago, se compromete a pagar ese saldo bajo demanda. Si incumple o infringe este acuerdo, acepta pagar cargos financieros a la tasa porcentual anual que figura en la página ___ de ___ hasta que se paguen por completo todas las sumas que nos deba. Nuestros recursos legales son acumulativos, y tomar cualquier medida no implica una renuncia ni nos prohíbe buscar otro recurso legal. Si incumple este acuerdo, usted se compromete a pagar costos y gastos de cobranza razonables, incluidos los honorarios del abogado. Si se presenta una demanda, acepta que los costos y los honorarios del abogado se le adjudicarán a la parte vencedora. Si hay una recuperación del bien, podemos guardar los elementos de propiedad personal privada que se encuentren dentro del vehículo a cuenta suya y a su cargo, y si no reclama dichos elementos dentro de los 90 días después de que el vehículo esté en manos del acreedor o de quien actúe en su nombre, podemos disponer de ellos de la forma en que consideremos apropiada sin obligaciones con usted.

Cargos de cobranza y morosidad: Pagará un cargo por morosidad equivalente a \$15 o al 8 % de cualquier cuota en mora por más de 10 días, el valor que sea menor. Si incurre en un incumplimiento como los que se describen en el párrafo anterior y nosotros derivamos este contrato a un abogado que no sea nuestro empleado asalariado ni empleado asalariado del titular de este contrato para que inicie gestiones de cobranza, usted deberá pagar honorarios razonables del abogado, así como costos judiciales y costos de cobranza razonables, siempre que la ley no lo prohíba.

Exigencia de pago total y recursos legales adicionales en caso de incumplimiento: Si incumple este contrato, en el momento del incumplimiento o en cualquier momento después de este (si el incumplimiento no se resolvió previamente), podemos exigir un pago inmediato de la parte adeudada del monto que nos debe. Si queda dinero (excedente), este se le devolverá. En caso de que incurra en cualquier incumplimiento, tendremos todos los recursos legales que corresponden a una parte garantizada en virtud del Código Comercial Uniforme. Si el precio de contado que figura en la página ___ de ___ es de \$1,000 o menos, no será responsable de ninguna deficiencia que sea resultado de una venta posterior a la recuperación del bien.

Propiedad de la garantía usted declara que no existen gravámenes, reclamos ni afectaciones en la garantía excepto por el derecho de garantía que nos concede a través de este contrato; y declara, además, que no ha ejecutado ninguna declaración de financiamiento que afecte la garantía, salvo aquella relacionada con este contrato.

Ubicación y uso de la garantía: acepta informarnos por escrito de cualquier cambio en su dirección o cambio de otro tipo en la ubicación de la garantía. A menos que haya recibido previamente nuestro consentimiento escrito, no tiene permitido sacar la garantía de forma permanente del estado que figura en la sección D, bajo el apartado “Dirección donde se ubicará la garantía”. Tampoco puede vender, alquilar ni disponer de otro modo de la garantía ni de ninguna de sus partes y por ningún medio. Cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normativas y disposiciones relacionadas con la garantía. Conservará la garantía en buenas condiciones, no la alterará ni modificará de forma significativa, ni la esconderá. No permitirá ningún otro derecho de garantía sobre la garantía aparte del derecho de garantía que nos otorga en virtud de este contrato.

Inspección de la garantía: podemos inspeccionar la garantía en cualquier momento que sea razonable.

Impuestos: usted es responsable de pagar, en su vencimiento, todos los impuestos y tasas aplicados a la garantía, y los pagará. Si no lo hace, podemos pagar cualquiera de esos impuestos o tasas en su nombre. Un monto igual al que pagamos se agregará al total de pagos que entonces se debía, y a usted se le cobrará un cargo financiero sobre el monto que paguemos al tipo de interés contractual más alto permitido por la ley.

Seguro de propiedad: mantendrá la garantía asegurada contra los riesgos y por el monto que, de vez en cuando, nosotros podemos estipular, con una aseguradora que usted elija y nosotros aprobemos. Como se indica en la sección B, si lo elige, nosotros obtendremos un seguro de propiedad a su nombre por la prima indicada. Ya sea que el seguro lo provea usted o lo proveamos nosotros, usted pagará todas las primas de este seguro cuando sean adeudadas y exigibles. Si quien proporciona el seguro es usted, deberá enviarnos las pólizas a modo de garantía adicional y compartimos los recibos de pago de las primas. Si usted no proporciona el seguro ni paga las primas, nosotros lo haremos. Si nosotros nos encargamos, un monto igual al que hayamos pagado por las primas se agregará al total de pagos que nos deba y se le cobrará un cargo financiero sobre ese monto al tipo de interés más alto. Si no contamos con el seguro, ninguno de nuestros demás derechos ni recursos legales se verá perjudicado. Acepta que cualquier fondo proveniente del seguro se use para reparar o reemplazar el vehículo. Ya sea que el vehículo tenga seguro o no, deberá pagar si se pierde, se daña o se destruye. Si no cumple con esto (como se describe en la página ___ de ___), podemos cancelar el seguro y aplicar cualquier reembolso de prima a favor del saldo adeudado de este contrato.

ESTE CONTRATO NO EXIGE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. TIENE DERECHO A ELEGIR LA PERSONA A TRAVÉS DE LA CUAL SE OBTENDRÁ EL DERECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Información para la compañía aseguradora o el agente asegurador: Usted otorga su permiso para proporcionar a una compañía aseguradora o a un agente asegurador cualquier información sobre la garantía o sobre las pólizas de seguro de la garantía.

Seguro de vida asociado al crédito, seguro por discapacidad asociado al crédito y cobertura de cancelación de la deuda (cobertura GAP): Si indicó en la sección B que desea añadir un seguro de vida asociado al crédito, un seguro por discapacidad asociado al crédito, una cobertura de cancelación de la deuda (cobertura GAP) o alguna de sus combinaciones, acepta pagar dicho seguro por la prima indicada en la sección B.

SIN GARANTÍAS: EL VENDEDOR NO REALIZA DECLARACIONES, NO ADQUIERE COMPROMISOS NI OTORGA GARANTÍAS (EXPRESAS NI IMPLÍCITAS) SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA GARANTÍA NI SOBRE EL HECHO DE QUE LA GARANTÍA SEA O NO ADECUADA O APTA PARA EL PROPÓSITO PARTICULAR DISPUESTO, A MENOS QUE LO HAYA HECHO EN ESTE CONTRATO O EN UN ACUERDO ESCRITO SEPARADO, FIRMADO POR EL VENDEDOR COMO VENDEDOR ORIGINAL DE LA GARANTÍA. SIN EMBARGO, SI EL VENDEDOR OTORGA UNA GARANTÍA EXPRESA

EN ESTE CONTRATO O EN UN ACUERDO ESCRITO SEPARADO, FIRMADO POR EL VENDEDOR; O SI, DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE CONTRATO, EL VENDEDOR CELEBRA UN CONTRATO DE SERVICIO CON EL COMPRADOR QUE AFECTE LA GARANTÍA, LA EXCLUSIÓN DE LAS GARANTÍAS IMPLICADAS ESTABLECIDAS EN ESTE PÁRRAFO NO DEJA DE LADO NINGUNA GARANTÍA IMPLICADA QUE PUEDA EXISTIR RESPECTO DE LA GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O DEL ACUERDO EN EL QUE SE OTORGA LA GARANTÍA EXPLÍCITA.

Avisos: cualquier aviso que tengamos que darle en virtud del Código Comercial Uniforme será aceptable si lo enviamos a la dirección que figura en la sección D, apartado "Su dirección después de recibir la posesión de la garantía", al menos 5 días antes del evento para el que se requiere el aviso, a menos que tengamos un real conocimiento de un cambio en la dirección y, en ese caso, el aviso será aceptable si lo enviamos a la dirección cambiada.

El tiempo es fundamental: entiende que todos los pagos requeridos deben hacerse el día establecido para el pago.

Ejercicio de nuestros derechos: podemos, sin dar aviso, retrasar el cumplimiento de nuestros derechos o ejercer solo parte de ellos, sin perderlos, o renunciar a un derecho frente a un comprador sin renunciar a ese derecho frente a otro comprador.

Significado de las palabras: en este contrato, las palabras "usted", "su" y "sus" hacen referencia a todas y cada una de las personas que firmen este contrato como compradores, cocompradores, sus herederos albaceas, administradores, sucesores y cesionarios. Las palabras "nosotros", "nos", "nuestro", "nuestros" "nuestra" y "nuestras" hacen referencia al acreedor que figura en la página ___ de ___, sección A, y, si este contrato es cedido, a cualquier otro titular de este contrato.

Legislación aplicable: este contrato se ha entregado en el estado donde se encuentra la dirección comercial del acreedor y se registrará por las leyes de ese estado y por la ley federal aplicable.

Invalidez: siempre que sea posible, cada disposición de este contrato se interpretará de manera tal que tenga validez para la ley aplicable, pero si hay alguna disposición prohibida o que no sea válida, las demás disposiciones de este contrato mantendrán su validez.

Aviso de derechos de rescisión (se puede cancelar): las disposiciones de este párrafo solo aplican si usted ha firmado el aviso de derechos de rescisión que figura en la página ___ de ___ de este contrato. (1) Acepta proporcionar al vendedor toda documentación necesaria para verificar la información contenida en su solicitud de crédito. (2) Reconoce que puede tomarle algunos días al vendedor verificar su crédito y ceder el contrato. Como contraprestación de que el vendedor acepta entregar el vehículo, usted acepta que el vendedor pueda optar por rescindir el contrato si no logra ceder el contrato a una institución financiera con la que él regularmente hace operaciones y de conformidad con términos de cesión que le resulten aceptables. (3) Si el vendedor opta por rescindir el contrato, este deberá, en un plazo de 20 días posteriores a la fecha del contrato, darle aviso de la rescisión. Dicha notificación se considerará efectuada cuando se

deje un aviso escrito en el servicio postal de los Estados Unidos dirigido a usted y a la dirección que indicó en el contrato, o por cualquier otro medio a través del cual haya recibido un aviso efectivo. Inmediatamente después de recibir dicho aviso, usted devolverá el vehículo al vendedor en las mismas condiciones que se lo vendieron, con el uso y el deterioro razonables esperados, y el contrato se considerará rescindido. El vendedor acepta, tras la rescisión del contrato, restituirle toda la contraprestación recibida en relación con el contrato, incluido cualquier vehículo entregado en parte de pago. (4) Si el vehículo no se regresa de inmediato al vendedor después del aviso del vendedor de rescisión del contrato, usted será responsable de todos los gastos en los que deba incurrir el vendedor para obtener posesión del vehículo, incluidos los honorarios del abogado, y el vendedor tendrá derecho a recuperar el vehículo, según lo permitido por la ley. (5) Aunque el vehículo esté en su posesión, todos los términos del contrato, incluidos aquellos relacionados con el uso y el seguro del vehículo, entran en vigor, y todos los riesgos de pérdida o daño del vehículo debe asumirlos usted. Debe pagar de inmediato todos los costos razonables de reparación relacionados con cualquier daño que tenga el vehículo mientras esté en su posesión o bajo su control y hasta que devuelva el vehículo al vendedor.

AVISO: CUALQUIER TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ESTÁ SUJETO A TODOS LOS RECLAMOS Y TODAS LAS DEFENSAS QUE EL DEUDOR PODRÍA HACER VALER CONTRA EL VENDEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO O CON LOS FONDOS DERIVADOS DEL CONTRATO. LA RECUPERACIÓN POR PARTE DEL DEUDOR EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER LOS MONTOS QUE HAYA PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

Si usted está comprando un vehículo usado mediante este contrato según la descripción del vehículo en la página ___ de ___, la ley federal podrá exigir que en la ventanilla se muestre una guía especial para el comprador.

LA INFORMACIÓN QUE USTED VE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA DE ESTE VEHÍCULO ES PARTE DE ESTE CONTRATO. LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL FORMULARIO DE LA VENTANILLA INVALIDA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN EL CONTRATO DE VENTA.

Cesión: el vendedor puede transferir este contrato a otra persona (“cesionario”). Esa persona tendrá los derechos, privilegios y recursos legales del vendedor. El vendedor puede ceder este contrato de forma electrónica. Comuníquese con el cesionario para hablar de este contrato al [inserte información de contacto del cesionario]

Firma del vendedor:

Firmado por:

Cargo:

Para inducir al cesionario a adquirir el contrato, el vendedor declara y garantiza al cesionario lo siguiente: (a) el contrato es genuino, y las declaraciones y los montos incluidos en él son correctos; (b) el contrato y el derecho de garantía surgieron en su totalidad de la venta de la

garantía o de los servicios descritos en el contrato, o de ambos; (c) el anticipo, si figura alguno en la página ___ de ___ de este contrato, ha sido recibido, y el vendedor no adelantó al comprador ninguna parte del contrato de forma directa ni indirecta; (d) los bienes y servicios se han proporcionado a satisfacción del comprador, y todas las obligaciones de garantía a favor del comprador, ya sean expresas o implícitas, han sido cumplidas por el vendedor, y lo seguirán siendo; (e) la garantía o los servicios, o ambos, han sido vendidos, proporcionados y entregados al comprador, y han sido aceptados por este; (f) el derecho de garantía otorgado al vendedor en el contrato constituye un primer gravamen válido sobre la garantía y se ha registrado o inscrito de acuerdo con la ley para preservar la prioridad de cada gravamen; (g) la garantía está libre de todo gravamen y afectación, excepto el derecho de garantía otorgado por este contrato; (h) el monto total establecido como total de pagos sigue sin pagarse; (i) el vendedor es el titular del contrato y del derecho de garantía sobre la garantía, libre de todo gravamen y afectación, y tiene plena facultad y autoridad para ceder ambos; (j) la transacción se celebró en la fecha indicada anteriormente en el contrato, y el comprador no recibió la posesión de la garantía antes de la fecha de celebración; (k) se le proporcionó al comprador una copia del contrato antes de su cierre; (l) la garantía está asegurada, por una compañía aseguradora que es aceptable para el cesionario, contra daños físicos, además de los otros riesgos que el cesionario exija, bajo una póliza de seguro también aceptable para el cesionario; (m) el vendedor no ha comunicado a sabiendas al cesionario información incorrecta relacionada con la solicitud del comprador o declaración de crédito, ni ha dejado de comunicar a sabiendas información relacionada con dicha solicitud o declaración de crédito; (n) los hechos establecidos en el contrato son verdaderos; (o) el comprador no tiene defensas ni contrademandas respecto del pago de la obligación documentada en el contrato; (p) el comprador no es (o, si hay más de un comprador, ninguno es) menor de edad y tiene la capacidad legal para celebrar este contrato y hacerse responsable de lo que este implique; y (q) el vendedor no tiene motivos para creer que el comprador alguna vez haya infringido leyes relacionadas con bebidas alcohólicas o narcóticos.

Si se incumple alguna garantía o resulta falsa alguna declaración, el vendedor deberá, bajo demanda e independientemente de si el contrato se encuentra en mora, volver a comprarle el contrato al cesionario por un precio igual al saldo adeudado del contrato más intereses devengados, o bien por otro monto que acuerden el vendedor y el cesionario mediante un acuerdo separado vigente en la fecha en que el cesionario realice la demanda, más cualquier costo o gasto de cobranza, incluidos los honorarios del abogado, en el que el cesionario haya incurrido por demanda, solicitud u otro medio. El vendedor renuncia a todas las defensas que de otro modo podrían haber estado disponibles, sin que ello impida al cesionario hacer valer contra el vendedor cualquier otro recurso legal previsto por la ley en caso de falsedad en las declaraciones o incumplimiento de garantías. Si el cesionario inicie algún procedimiento en contra del comprador respecto del contrato, los servicios o la garantía, si el comprador alega como defensa, compensación o contrademanda cualquier acto, omisión o incumplimiento del vendedor, este último volverá a comprar inmediatamente el contrato, con previa solicitud, por el monto establecido anteriormente. Las disposiciones de esta cesión serán vinculantes para los herederos, representantes, sucesores y cesionarios del vendedor, y se aplicarán para el beneficio de los sucesores y cesionarios del cesionario. Las disposiciones de cesión antes mencionadas se aplican y se agregan a cualquier obligación del vendedor según lo dispuesto en el párrafo a continuación avalado por el vendedor.

1. **RECURSO:** el vendedor garantiza absoluta e incondicionalmente el pago sin demora del monto total del contrato que no se haya pagado y cualquier interés devengado de él, o bien de otro monto que acuerden el vendedor y el cesionario mediante un acuerdo separado junto con todos los costos, gastos y honorarios razonables del abogado en los que se haya incurrido en la cobranza de dicho monto. El vendedor renuncia a todas las defensas que surjan por no habersele notificado la aceptación de esta garantía o el incumplimiento del comprador; o como consecuencia de cualquier prórroga otorgada al comprador, porque el cesionario no haya tomado acciones contra el comprador, contra la garantía o contra otros bienes del comprador; o por no recurrir a otras garantías o recursos legales disponibles. También renuncia a toda defensa que surja de su carácter de garante.

Vendedor:..... Firmado por:.....

Cargo:..... Fecha:.....

2. **RECOMPRA:** en caso de que el comprador no cumpla con cualquiera de los términos o condiciones del contrato, el vendedor recuperará y recomprará la garantía, o, si la garantía ya se ha recuperado, el vendedor la recomprará en el lugar donde se haya llevado a cabo la recuperación o restitución. La garantía se recomprará en cualquier caso EN EL ESTADO EN EL QUE ESTÉ, a un precio igual al balance que no se haya pagado del contrato, más cualquier interés devengado o a otro monto que acuerden el vendedor y el cesionario mediante un acuerdo separado vigente al momento del incumplimiento, junto con todos los costos, gastos y honorarios razonables del abogado en los que el cesionario se haya incurrido en la cobranza de dicho monto. El vendedor renuncia a todas las defensas que surjan por no habersele notificado la aceptación de este acuerdo o el incumplimiento del comprador; o como consecuencia de alguna prórroga otorgada al comprador, porque el cesionario no haya tomado acciones contra el comprador, contra la garantía o contra otros bienes del comprador; o por no recurrir a otras garantías o recursos legales disponibles. También renuncia a todas las demás defensas que de otro modo pudieran haber estado disponibles. Al momento de la recompra, el vendedor le pagará al cesionario de contado el precio de compra, y el cesionario podrá volver a asignar al vendedor, sin recursos ni garantías, expresas ni implícitas, todos los instrumentos de retención de título o gravamen, y todos los contratos o pagarés que el cesionario tenga sobre la garantía en ese momento.

Vendedor:..... Firmado por:.....

Cargo:..... Fecha:.....

3. **ENDOSO LIMITADO:** En caso de que haya un incumplimiento por parte del comprador antes de que este haya pagado las primerascuotas del contrato anterior, el cesionario podrá reasignar el contrato al vendedor, y el vendedor acepta, al recibir dicha reasignación y en contraprestación por este acto, pagar al cesionario el saldo del contrato que no se haya pagado en ese momento y cualquier interés devengado de él, o bien otro monto que acuerden el vendedor y el cesionario mediante un acuerdo separado vigente al momento de la reasignación, junto con todos los costos, gastos y honorarios razonables del abogado en los que se haya incurrido en la cobranza de dicho monto. El vendedor renuncia a todas las defensas que surjan por no habersele notificado la aceptación de este acuerdo o el incumplimiento del comprador; o como

consecuencia de cualquier prórroga otorgada al comprador, porque el cesionario no haya tomado acciones contra el comprador, contra la garantía o contra otros bienes del comprador; o por no recurrir a otras garantías o recursos legales disponibles. También renuncia a todas las demás defensas que de otro modo pudieran haber estado disponibles.

Vendedor:..... Firmado por:.....

Cargo:..... Fecha:.....

4. SIN RECURSO: esta asignación se llevará a cabo sin recursos contra el vendedor, excepto las obligaciones establecidas en la asignación antes especificada.

Vendedor:..... Firmado por:.....

Cargo:..... Fecha:.....